



PROVIDENCIA, 13 OCT. 2023

EX.N° 1485, VISTOS: El Artículo 2.5.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y el Artículo N°58 Bis del Decreto Ley 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO: 1.- La carta de fecha 31 de agosto de 2023 de doña Javiera Bustos Schindler y don José Ignacio Roa Ruz, Ingreso Externo N°7.909 de 31 de agosto de 2023.-

2.- El Memorandum N° 18.458 de 3 de octubre de 2023 de la Dirección de Obras Municipales.-

**DECRETO:**

1.- Declárase propiedad abandonada el inmueble de calle JOSE TOMAS RIDER N° 945, Rol de Avalúo Fiscal N°2613-6.-

2.- Procédase a realizar en el inmueble labores de limpieza y desmalezaje, mantención general y a reponer el cierre perimetral conforme las disposiciones de la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal 2007, una vez que haya sido notificado y publicado el presente Decreto.-

3.- Todos los gastos en que incurra el Municipio para el cumplimiento del presente decreto, serán de cargo del propietario del inmueble, en contra de quien el Municipio podrá repetir.-

4.- Notifíquese el presente decreto en la página Web Municipal y en extracto en un diario de circulación nacional.-

  
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal

  
EVELYN MATTHEI FORNET  
Alcaldesa

CVR/MRMQ/IMYJ/sgr.-

**DISTRIBUCION:**

Interesado

Dirección de Obras Municipales

Dirección de Comunicaciones

Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección Jurídica

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 3075 /